

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 33.178

Viernes 24 de Julio de 2015

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL
Resolución 663/2015
Resolución Nº 927/2014. Modificación.

Bs. As., 21/07/2015

VISTO el Expediente Nº 1.094.514/04 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley Nº 24.013 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 2.725 del 26 de diciembre de 1991 y 1.095 del 25 de agosto de 2004, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nros. 642 del 27 de julio de 2009 y sus modificatorias y 927 del 1 de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 24.013 se crea el CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL y se fijan las pautas para su integración y conformación.

Que por el Decreto Nº 1.095 del 25 de agosto de 2004 se convocó al CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL, creado por la Ley Nº 24.013 y se designó al suscripto como Presidente de dicho Consejo.

Que por el referido decreto se instruyó al titular de este Ministerio para constituir el citado Consejo y proceder a designar a los DIECISEIS (16) miembros titulares y DIECISEIS (16) miembros suplentes que, en representación de los trabajadores y de los empleadores, integraran dicho organismo a propuesta de las entidades respectivas.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 603 del 25 de agosto de 2004, se dio

inicio al cumplimiento de dicha constitución, designándose los integrantes del mencionado Consejo en representación del sector empleador privado y del sector trabajador en carácter de consejeros titulares y suplentes, conforme a los Anexos I y II que integran la referida resolución y sus respectivas modificatorias. Que por el Artículo Nº 136 de la Ley Nº 24.013 se fija en CUATRO (4) años el plazo de duración de las funciones de los consejeros designados para constituir el citado Consejo.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 927 del 1 de septiembre de 2014 se designaron integrantes del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL, en representación del sector empleador privado y del sector trabajador, en calidad de consejeros titulares y sus respectivos suplentes, a las personas que se detallan en el Anexo I y II, los cuales forman parte integrante de la referida resolución.

Que se han recibido modificaciones a dicha composición, correspondiendo su designación.

Que cada una de las entidades ha nominado a las personas que en carácter de titulares y suplentes, integrarán el referido órgano, en representación de los trabajadores y los empleadores.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el

artículo 4° del Decreto N° 1.095 del 25 de agosto de 2004.

Por ello,

EL MINISTRO
DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° — Sustituyase el ANEXO I de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 927 del 1 de septiembre de 2014, que fija la representación del sector empleador privado en calidad de consejeros titulares y sus respectivos suplentes del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO,

VITAL Y MOVIL, por el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° — Sustituyase el ANEXO II de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 927 del 1 de septiembre de 2014, que fija la representación del sector trabajador en calidad de consejeros titulares y sus respectivos suplentes del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL, por el ANEXO II, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos Tomada.

ANEXO I

SECTOR EMPLEADOR			
Consejeros			
Titular	Daniel FUNES DE RIOJA	Suplente	Oswaldo DAPUETTO
Titular	Juan Carlos SACCO	Suplente	Juan José ETALA
Titular	Guillermo MORETTI	Suplente	Juan Carlos MARIANI
Titular	Ricardo GÜELL	Suplente	Dario HERMIDA MARTÍNEZ
Titular	Horacio MARTÍNEZ	Suplente	Julio CABALLERO
Titular	Luis Miguel ETCHEVEHERE	Suplente	Abel GUERRIERI
Titular	Eduardo Oscar BUZZI	Suplente	Guillermo Luis GIANNASI
Titular	Alberto Francisco FROLA	Suplente	Pedro APAOLAZA
Titular	Carlos GARETTO	Suplente	Daniel ASSEFF
Titular	Pedro ETCHEVERRY	Suplente	Carlos F. ECHEZARRETA
Titular	Jorge ALVAREZ	Suplente	Norberto PELUSO
Titular	Juan CHEDIACK	Suplente	Jorge HULTON
Titular	Oswaldo CORNIDE	Suplente	Ignacio DE JAUREGUI
Titular	Juan Ignacio FORLÓN	Suplente	Demetrio BRAVO AGUILAR
Titular	Héctor ORLANDO	Suplente	Eduardo VIÑALES
Titular	Juan Angel CIOLLI	Suplente	Raúl HUTIN

ANEXO II

SECTOR TRABAJADOR			
Consejeros			
Titular	Antonio CALÓ	Suplente	Raúl E. QUIÑONES
Titular	Andrés RODRÍGUEZ	Suplente	Carlos BARBEITO
Titular	Jorge Omar VIVIANI	Suplente	Enrique Mario MARANO
Titular	Ricardo PIGNANELLI	Suplente	Sergio ROMERO
Titular	Armando CAVALIERI	Suplente	Lorenza BENÍTEZ DE GÓMEZ
Titular	José Luis LINGERI	Suplente	Romildo RANÚ
Titular	Gerardo MARTÍNEZ	Suplente	Juan PALACIOS
Titular	Noé RUIZ	Suplente	Omar SUÁREZ
Titular	Victor SANTA MARÍA	Suplente	Guillermo MOSER
Titular	Sergio Adrián SASIA	Suplente	Marcos R. CASTRO
Titular	Roberto FERNÁNDEZ	Suplente	Héctor LAPLACE
Titular	Norberto DI PROSPERO	Suplente	José Eduardo LAUCHIERI
Titular	Carlos SUEIRO	Suplente	Antonio LÓPEZ
Titular	Gustavo Hugo ROLLANDI	Suplente	Jorge HOFFMANN
Titular	Pedro Andrés WASIEJKO	Suplente	Luis ALÍ
Titular	Estela DIAZ	Suplente	Diego VALERGO